



H. AYUNTAMIENTO

2021-2024



H. AYUNTAMIENTO DE
FRESNILLO, ZACATECAS
2021-2024

GACETA MUNICIPAL

Órgano de Gobierno del
Municipio libre de Fresnillo

| | | | |
|-----------------------|------------|---------------------------------|---------------------|
| Época: PRIMERA | Tomo: I | Volumen: 15 | Sección: Cabildo |
| Edición: Ordinaria | | Fecha: 26 de Agosto del 2022 | |

CARTA EDITORIAL

DIRECTORIO

**MTRO. SAÚL
MONREAL ÁVILA**
Presidente Municipal

**LIC. MARTÍN
ÁLVAREZ CASIO**
Secretario del
Ayuntamiento y
Gobierno Municipal

**LIC. HORACIO J.
GONZÁLEZ J**
Encargado de Edición
E Impresión.

El H. Ayuntamiento de Fresnillo en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y sus Municipios relativos a la creación de la “Gaceta Municipal” Órgano de Gobierno libre y soberano de Fresnillo tiene el honor de editar el presente documento de carácter informativo.

Su función principal es hacer del conocimiento a la ciudadanía los acuerdos, bandos, reglamentos, planes, programas, pregones, órdenes, resoluciones, convocatorias, circulares, notificaciones, avisos y en general todas aquellos comunicados de interés general, emitidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o por cualquier autoridad u organismo auxiliar municipal facultado para ello, a fin de que su contenido y disposiciones sean de aplicación y observancia general.

Esperamos además cumplir con disposiciones jurídicas relativas a la transparencia en la aplicación de los recursos públicos asignados y acciones de gobierno; de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Sea pues este medio el idóneo para difundir a toda la ciudadanía Fresnillense las acciones de nuestro gobierno; reiterando en todo momento mi compromiso de trabajar a favor de nuestro Municipio.

Atentamente:

Mtro. Saúl Monreal Ávila
Presidente Municipal de Fresnillo, Zac.

El C. Mtro. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, con las facultades que le confiere el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 119 Fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículo 7, 60 Fracción I Inciso H, y 80 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 26 Fracción I Inciso H del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, tiene a bien promulgar lo siguiente:

- **CREACION DEL PROGRAMA SOCIAL “JUGUETON MIGRANTE”.**

El C. Mtro. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, en los términos de lo señalado en el artículo 60, 80 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 26 fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, hace saber a sus habitantes que en la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 26 de Agosto del año 2022 el Ayuntamiento aprobó la siguiente Iniciativa:

Iniciativa: El Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, aprueba:



INICIATIVA DE LA CREACION DEL PROGRAMA SOCIAL “JUGUETON MIGRANTE”

Con fundamento en los artículos; 7 y 86 fracción VI y IX , de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, artículos 26 fracción I inciso h) y 40 fracción VI y IX, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Fresnillo, Zacatecas y artículos 36 fracción V, 78 y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Fresnillo, Zac., la que suscribe, C. Anaelena López Patiño, Regidora del H. Ayuntamiento constitucional de Fresnillo 2021-2024 presenta la iniciativa de la creación del programa del “Juguetón Migrante”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

¿Qué tan corta es la vida de un juguete? Desde "The Steadfast Tin Soldier" hasta "Toy Story", muchos narradores han contado la historia de la existencia efímera, aunque brillante, de muñecas, marionetas y naves espaciales. De reyes de la guardería a marginados de la basura: un destino ineludible, al que han acelerado el consumismo y el marketing, junto con la creciente falta de atención de los nativos digitales.

Estimar el tamaño de la industria de los juguetes es al menos una tarea tan desalentadora como contar todos los juguetes en la habitación de sus hijos. Según Statista.com, el mercado mundial de juguetes se valoró en \$ 95,000 millones de dólares en 2020. Esa cifra incluso aumenta a \$ 129,000 millones de dólares según Fortune, que también estima un crecimiento de \$ 141,000 millones de dólares en 2021, un aumento del 22 % en las ventas en el año de la pandemia.

Estados Unidos sube al podio como mayor importador, con más de \$ 36,000 millones de dólares en juguetes extranjeros, entrando en las habitaciones de los niños estadounidenses cada año y casi todos estos acaban en un vertedero.

Sin embargo, cuando se trata de calcular cuánto de esta enorme producción termina en los vertederos cada año, los números desaparecen. Algunos han tratado de hacer estimaciones basadas en encuestas de hogares. Por ejemplo, una organización benéfica británica descubrió que el 28 por ciento de los padres tiran los juguetes que todavía están en perfectas condiciones, mientras que hasta el 47 por ciento admite que sus hijos se cansan de un juguete nuevo después de solo una semana.

Por lo tanto, es casi imposible tener datos consistentes, sobre todo porque los juguetes desechados no siguen un flujo propio y separado, sino que terminan como residuos indiferenciados. El motivo es principalmente una cuestión de conveniencia económica, según explica la oficina de prensa de TerraCycle, una empresa estadounidense que se ha fijado como objetivo implementar sistemas para reciclar todos los elementos no

reciclables, como los juguetes. “Cuando el objeto es una mezcla de materiales complejos, como es el caso de la gran mayoría de los juguetes, las operaciones de recolección, clasificación y reciclaje cuestan más que el valor del material reciclado resultante: por lo tanto, no hay conveniencia económica, porque los sistemas de reciclaje tradicionales en Europa y en todo el mundo no reciclan juguetes”.

Objetivo

La cultura anglosajona en el vecino país del norte los Estados Unidos de Norteamérica, es en modos y costumbres muy diferente a la nuestra. Además, que se mezclan otras culturas del mundo y esto ocasiona que se impongan usos y costumbres muy diferentes a la cultura mexicana, algunos llegan a ser muy extraños y extravagantes.

Es el caso de todo lo que los norteamericanos desechan en los depósitos de basura de empresas, negocios, escuelas y sobre todo en zonas habitacionales; Desde televisores, cuadros, muebles, ropa, bicicletas y juguetes, muchos de estos últimos hasta nuevos sin usarse. El consumismo en este país desgraciadamente se ha convertido en un modus vivendi casi en todo el territorio norteamericano y lamentablemente se dan actos, como el desechar un juguete nuevo o con poco uso.

En México, nuestro país la situación es muy diferente, a muchos niños ni si quiera les regalan un juguete en todo el año; existen colonias enteras en situación de pobreza extrema y en nuestras comunidades no es la excepción, nuestros niños del campo mejor reciben de regalo un lazo para arrear ganado o un azadón para deshierbar los cultivos que un juguete.

El objetivo principal de crear un programa permanente de acopio anual de juguetes nuevos o usados en buen estado en el vecino país del norte EUA; aprovechando la funcionalidad de los clubes migrantes y la buena voluntad de nuestros connacionales; es que a nuestros niños de las comunidades les llegue un juguete en fechas decembrinas, días de fiestas de unión familiar de paz y alegría.

PROPUESTA DE INICIATIVA

Que se creé un programa permanente de acopio anual de juguetes nuevos o usados en buen estado en el vecino País del norte; Estados Unidos de Norteamérica, denominado “Juguetón Migrante” con el fin de entregárselos como regalo navideño a las y los niños de bajos recursos de Comunidades principalmente que tengan Club Migrante registrado, así como a comunidades circunvecinas que requieran de esta atención.

CONSIDERANDOS

- 1.- Como Presidenta de la Comisión de Asuntos Binacionales propongo se instale como programa de apoyo social permanente del H. Ayuntamiento de Fresnillo el programa "Juguetón Migrante";
2. Se propone que el programa sea operado por la Oficina de Atención al Migrante y el DIF Municipal en conjunto;
- 3.- Se propone crear una comisión organizadora para vigilar el buen desempeño y funcionamiento del programa;
- 4.- Se propone que los centros de acopio en EUA sean los Clubes de Migrantes y que el titular de la Oficina de Atención al Migrante sea el vínculo con ellos para cuantificar, clasificar, proponer rutas de entrega primordialmente en comunidades de los mismos clubes migrantes, así como organizar la logística del envío de estos a nuestro País hasta su llegada al Municipio de Fresnillo;
- 5.- Que sea el DIF Municipal quien se encargue de la recepción, almacenaje y distribución de los juguetes acopiados aprovechando las rutas de repartición de apoyos, como la caravana navideña; siempre dando prioridad a las comunidades de los clubes.

Reglas de Operación

1.- La comisión organizadora del programa estará integrada por el titular de la Oficina de Atención al Migrante, como Presidente de la misma; un representante de la dirección del DIF Municipal, como Secretario; y Como Vocales; un representante de la Dirección de Desarrollo Social, un representante de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal o Sindicatura; un representante de la Dirección de Finanzas y Tesorería y por quien presida la Comisión de Asuntos Binacionales del H. Ayuntamiento.

Funciones de la comisión organizadora.

La comisión organizadora es la que principalmente vigilará el buen desempeño y funcionalidad del programa para el fin que fue creado, sesionara las veces que sean necesarias antes, durante y al final del periodo que dure el programa cada año.

La comisión organizadora estará obligada de acuerdo al art. 80 del Reglamento Interior del Ayuntamiento a determinar el impacto poblacional a beneficiar del programa, así como a relacionar a este en su caso con el Plan Municipal de Desarrollo e informar al H. Ayuntamiento a través de las Direcciones y aéreas correspondientes si será necesaria una partida presupuestal para la operación del programa.

Así como también dar a conocer cada año el padrón de clubes migrantes que participaran, padrones de beneficiarios y las metas recaudatorias de juguetes.

Funciones de lo representantes de la comisión organizadora:

Presidente: Es quien preside la comisión y se encargará de coordinarse con los clubes migrantes para organizar el acopio de los juguetes en Estados Unidos de Norteamérica, hacer los listados de las comunidades prioritarias para el reparto de los juguetes; así como de la logística y gestión y consolidar acuerdos con empresas de transporte terrestre para el envío de estos al Municipio de Fresnillo y así también en conjunto con el H. Ayuntamiento realizar los trámites de ley necesarios ante la Secretaria de Relaciones Exteriores y el Sistema de Administración Tributaria.

Secretario: Es quien se coordina con el presidente de la comisión para recibir los juguetes acopiados en EUA, así como la lista prioritaria del reparto de los mismos, se coordina con el representante de desarrollo social para auditar las listas prioritarias de reparto y designar el resto de juguetes sobrantes a comunidades circunvecinas en base al padrón de solicitudes con las que ya cuente la Dirección de Desarrollo Social y será quien designe en que rutas de repartos de apoyos del DIF Municipal se realizará el reparto de los juguetes.

Representante de Desarrollo Social: Su función es coordinarse con el titular de la Oficina de Atención al Migrante y el representante de DIF Municipal para no duplicar beneficiarios en este y otros programas similares.

Representante de la Secretaria del Ayuntamiento del Gobierno Municipal o Sindicatura: Su función específica es el dar asesoría, apoyo y certeza legal a todas y cada una de las etapas del proceso del programa.

Representante de la Dirección de Finanzas y Tesorería: Es quien asesora a la comisión y emite su opinión de la viabilidad de obtener recursos municipales en el caso que el programa lo requiera, esto para su buen funcionamiento; y además puede solicitar formalmente a nombre de la comisión organizadora a la Sindicatura cuando sea necesario, que se celebren los convenios entre particulares y/o organismos del Gobierno Federal y Estatal y el H. Ayuntamiento que sean necesarios firmar.

Presidente de la Comisión de Asuntos Binacionales: Es quien coadyuva el buen funcionamiento del programa y apoya a todas las áreas de la comisión en cada una de las etapas del mismo.

- 2.- Que sea el titular de la Oficina de Atención al Migrante quien se reúna, acuerde y se organice con los Clubes Migrantes para el acopio de los juguetes, y realice la logística de envío a México.
- 3.- Que el periodo de acopio se lleve a cabo cada año del 15 de Agosto al 15 de Noviembre.
- 4.- Que el periodo de envío de los juguetes sea del 15 de Noviembre al 15 de Diciembre de cada año.
- 5.- Que las entregas de los juguetes se lleven a cabo dentro de las rutas de entregas de apoyos del DIF Municipal del 15 de Diciembre al 15 de Enero dentro de las Fiestas Decembrinas.
- 6.- Que del número total de juguetes acopiados se priorice la entrega primero a Comunidades que tengan Club Migrante Registrado, agotado el número de juguetes solicitados de esas demarcaciones; el resto de los juguetes sobrantes se repartan en comunidades circunvecinas que tengan la necesidad de recibir el apoyo.
- 7.- Que sea el H. Ayuntamiento de Fresnillo quien saque la convocatoria ante los clubs de migrantes, el 15 de Agosto de cada año.
- 8.- Que sea la Oficina de Atención al Migrante a propuesta de los Clubes Migrantes quien saque el listado de entrega de los juguetes acopiados a comunidades prioritarias.
- 9.- Que la Oficina de Atención al Migrante informe a la comisión organizadora las gestiones y los acuerdos que sean necesarios realizar ante la Secretaria de Relaciones Exteriores y el Sistema de Administración Tributaria para ingresar al país los juguetes como donación y no generen aranceles, así también convenios con empresas de transporte terrestre locales para el envío de los juguetes del programa al Municipio.
- 10.- Los Clubes Migrantes Participantes deberán registrarse ante la Oficina de Atención al Migrante antes de emitir la convocatoria.
- 11.- Que únicamente sea el H. Ayuntamiento de Fresnillo quien pueda celebrar firmas de acuerdos y convenios para este programa.

ACUERDOS

PRIMERO. - Que se turne a la Comisión de Asuntos Binacionales para su discusión y en su caso aprobación.

SEGUNDO. - En caso de su aprobación que se turne al pleno del cabildo para su discusión y en su caso aprobación.

TRANSITORIOS

Inicio de Vigencia

Primero. - La presente iniciativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, así como en la página de internet del Municipio de Fresnillo, Zac.

Integración de la Comisión

Segundo. - Una vez aprobada y Publicada la iniciativa, se integre la Comisión Organizadora del JUGUETON MIGRANTE, a más tardar el 15 de Septiembre del presente año de aprobación.





Reglas de Operación

Programa social "Juguetón Migrante"

Establecimiento de las Reglas de Operación del Programa social "Juguetón Migrante" que emite el H. Ayuntamiento de Fresnillo:

Objetivo.

1. Realizar un programa permanente de acopio anual de juguetes nuevos o usados en buen estado en el vecino país del norte, Estados Unidos de Norteamérica, denominado "Juguetón Migrante", con el fin de entregárselos como regalo navideño, a las y los niños de bajos recursos de comunidades, principalmente aquellas que tengan Clubes Migrantes registrados, así como a comunidades circunvecinas que requieran de esta atención.

Población objetivo.

Las y los niños de bajos recursos de comunidades de Fresnillo, principalmente aquellas que tengan Clubes Migrantes registrados, así como a comunidades circunvecinas que requieran de esta atención.

Lineamientos.

1. La Oficina de Atención al Migrante es la encargada de ser el vínculo con los Clubes Migrantes para establecer los centros de acopio en Estados Unidos de Norteamérica.
2. El DIF Municipal es la encargada de la recepción, almacenamiento y distribución de los juguetes acopiados aprovechando las rutas de repartición de apoyos, como la caravana navideña, siempre dando prioridad a las comunidades de los Clubes Migrantes.
3. La Comisión Organizadora es la encargada de vigilar el buen desempeño y funcionalidad del programa para el fin bajo el cual fue creado. Su integración será de la siguiente manera:

| Carga: | Ocupado por: | Funciones: |
|------------|--|--|
| Presidente | Titular de la Oficina de Atención al Migrante | - Preside la Comisión - Se coordina con los Clubes Migrantes para organizar el acopio de los juguetes en Estados Unidos de Norteamérica - Hace los listados de las comunidades prioritarias para el reparto de los juguetes - Se encarga de la logística, gestión y consolidación de acuerdos con empresas de transporte terrestre para el envío de los juguetes al Municipio de Fresnillo - Realiza, en conjunto con el H. Ayuntamiento, los trámites de ley necesarios ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Servicio de Administración Tributaria - |
| Secretario | Representante de la Dirección del DIF Municipal | - Se coordina con el presidente de la Comisión para recibir los juguetes acopiados en Estados Unidos de Norteamérica, así como la lista prioritaria para el reparto - Se coordina con el representante de la Dirección de Desarrollo Social para auditar las listas prioritarias de reparto y designar el resto de juguetes sobrantes a comunidades circunvecinas en base al padrón de solicitudes con las que ya cuente la Dirección de Desarrollo Social - Se encarga de designar en qué rutas de repartos de apoyos del DIF Municipal se realizará el reparto de los juguetes - |
| Vocal | Representante de la Secretaría del Ayuntamiento y Gobierno Municipal o de la Sindicatura | - Se encarga de dar asesoría, apoyo y certeza legal a todas y cada una de las etapas del proceso del programa - |
| Vocal | Representante de la Dirección de Finanzas y Tesorería | - Se encarga de asesorar a la Comisión y emitir su opinión sobre la viabilidad para obtener recursos municipales en el caso que el programa lo requiera para su buen funcionamiento - Solicita formalmente a nombre de la Comisión Organizadora a la Sindicatura, cuando sea necesario, que se celebren los convenios entre particulares y/o organismos del Gobierno Federal, Estatal y el H. Ayuntamiento que sean necesarios firmar - |
| Vocal | Representante de la Dirección de Desarrollo Social | - Se encarga de coordinarse con el titular de la Oficina de Atención al Migrante y el representante del DIF Municipal para no duplicar beneficiarios en este y otros programas similares - |
| Vocal | Presidente de la Comisión de Asuntos Binacionales del H. Ayuntamiento | - Se encarga de coadyuvar en el buen funcionamiento del programa y apoya a todas las áreas de la Comisión en cada una de las etapas del mismo - |

4. El titular de la Oficina de Atención al Migrante es el encargado de reunirse con los Clubes Migrantes para acordar y organizar el acopio de los juguetes y realizar la logística de envío a México.
5. El periodo de acopio de los juguetes será cada año del 15 de agosto al 15 de noviembre.
6. El periodo de envío de los juguetes será del 15 de noviembre al 15 de diciembre de cada año.
7. La entrega de los juguetes se realizará dentro de las rutas de entregas de apoyos del DIF Municipal del 15 de diciembre al 15 de enero dentro de las Fiestas Decembrinas.
8. Del número total de juguetes acopiados se priorizará la entrega primero a comunidades que tengan Clubes Migrantes registrados. Agotado el número de juguetes solicitados de esas demarcaciones, el resto de los juguetes sobrantes se repartirán en comunidades circunvecinas que tengan la necesidad de recibir el apoyo.
9. El H. Ayuntamiento de Fresnillo será quien emita la convocatoria ante los Clubes de Migrantes el 15 de agosto de cada año.
10. La Oficina de Atención al Migrante, a propuesta de los Clubes Migrantes, emitirá el listado de entrega de los juguetes acopiados a comunidades prioritarias.
11. La Oficina de Atención al Migrante informará a la Comisión Organizadora las gestiones y los acuerdos que sean necesarios realizar ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Servicio de Administración Tributaria para ingresar al país los juguetes como donación y no generen aranceles, así también convenios con empresas de transporte terrestre locales para el envío de los juguetes del programa al municipio.
12. Los Clubes Migrantes participantes deberán registrarse ante la Oficina de Atención al Migrante antes de emitir la convocatoria.
13. El H. Ayuntamiento de Fresnillo será quien únicamente celebre firmas de acuerdos y convenios para este programa.
14. La Comisión Organizadora deberá quedar integrada a más tardar el 15 de septiembre del presente año.

Fresnillo, Zacatecas, a 21 de julio del año 2022.

AYUNTAMIENTO
Anaelena López Patiño
C. ANAELENA LÓPEZ PATIÑO,
 Regidora del H. Ayuntamiento de Fresnillo y
 Presidenta de la Comisión de Asuntos Binacionales.



SIN TEXTO



MTRO. SAÚL MONREAL ÁVILA

Presidente Municipal
Rúbrica

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN

Síndico Municipal
Rúbrica

MARTÍN ROGELIO RIVERA GONZÁLEZ
Regidor

CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA
Regidora

LETICIA HERNÁNDEZ GARAY
Regidora

ANAELENA LÓPEZ PATIÑO
Regidora

GERARDO DE JESÚS ARAIZA LÓPEZ
Regidor

LAURA ANGÉLICA HERRERA MÁRQUEZ
Regidora

MA. IRENE MAGALLANES MIJARES
Regidora

GILBERTO EDUARDO DÉVORA HERNÁNDEZ
Regidor

PEDRO GARCÍA BALDERAS
Regidor

DIANA ISELA VALDEZ GONZÁLEZ
Regidora

RITA ROCÍO QUIÑONES DE LUNA
Regidora

J. FÉLIX CASTILLO RUIZ
Regidor

JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO
Regidor

CECILIA TRETO PITONES
Regidora

LIC. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO

Secretario del Ayuntamiento y Gobierno Municipal
Rúbrica

La edición e impresión de esta Gaceta; así como su publicación y difusión, es responsabilidad de la Secretaria del Ayuntamiento y Gobierno Municipal del Municipio de Fresnillo; a través de la Unidad de Publicación y Difusión de Reglamentos; quien para este número ha considerado imprimir 30 ejemplares.

